

5-047



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO

Aprobado

FECHA 22-Septiembre-2016

RUBRICA _____

NÚMERO AL-758-LXI-1

DEPENDENCIA _____

①

Dictamen de:
Acuerdo Legislativo

Comisión de:
Justicia

Asunto:

Se somete a consideración de la Asamblea el Acuerdo Legislativo con carácter de Dictamen, con la lista de candidatos elegibles para la designación de un Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en virtud de la vacante del C. Mario Pizano Ramos.

INFOLEJ

1661-LXI

004257

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO

20 SEP 2016

HORA 13:40

CIUDADANOS DIPUTADOS

Los integrantes de la Comisión de Justicia de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 35 fracción IX y 64 de la Constitución Política; 138 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 92, punto 1, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenamientos del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente Acuerdo Legislativo con carácter de Dictamen, mediante el cual se aprueba la lista de candidatos elegibles para la designación de un Consejero Ciudadano integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en base a lo que dispone el artículo 64 de nuestra Constitución Local y 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; razón por la que es conveniente tener presente los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

ENTREGA _____

RECIBO _____

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 1

Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo con carácter de Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en virtud de la vacante del C. Mario Pizano Ramos. 1



SECRET





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO 2
DEPENDENCIA _____

I.- En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, en el artículo 64, prevé que los Consejeros del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco durarán en su encargo cuatro años.

Artículo 64

...
...
...

Salvo el Presidente del Consejo, los demás consejeros durarán en su encargo cuatro años, serán substituidos de manera escalonada y no podrán ser nombrados para un nuevo período.

..."

II.- Que el C. Mario Pizano Ramos, fue electo como Consejero Ciudadano el día 30 de julio de 2012, para cubrir un periodo de cuatro años que inició el 16 de octubre de 2012 y concluye el 15 de octubre de 2016.

III.- El Congreso del Estado está facultado para llevar a cabo la designación de los Consejeros del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, de conformidad a la Constitución Política del Estado de Jalisco en lo dispuesto por el artículo 35, fracción IX.

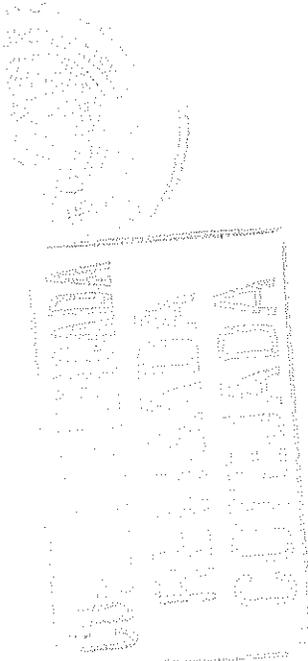
Artículo 35.- son facultades del congreso:

...

IX. Elegir a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de lo Administrativo, así como a los titulares del Consejo de la Judicatura, en la forma y términos que dispongan esta Constitución y las leyes de la materia;

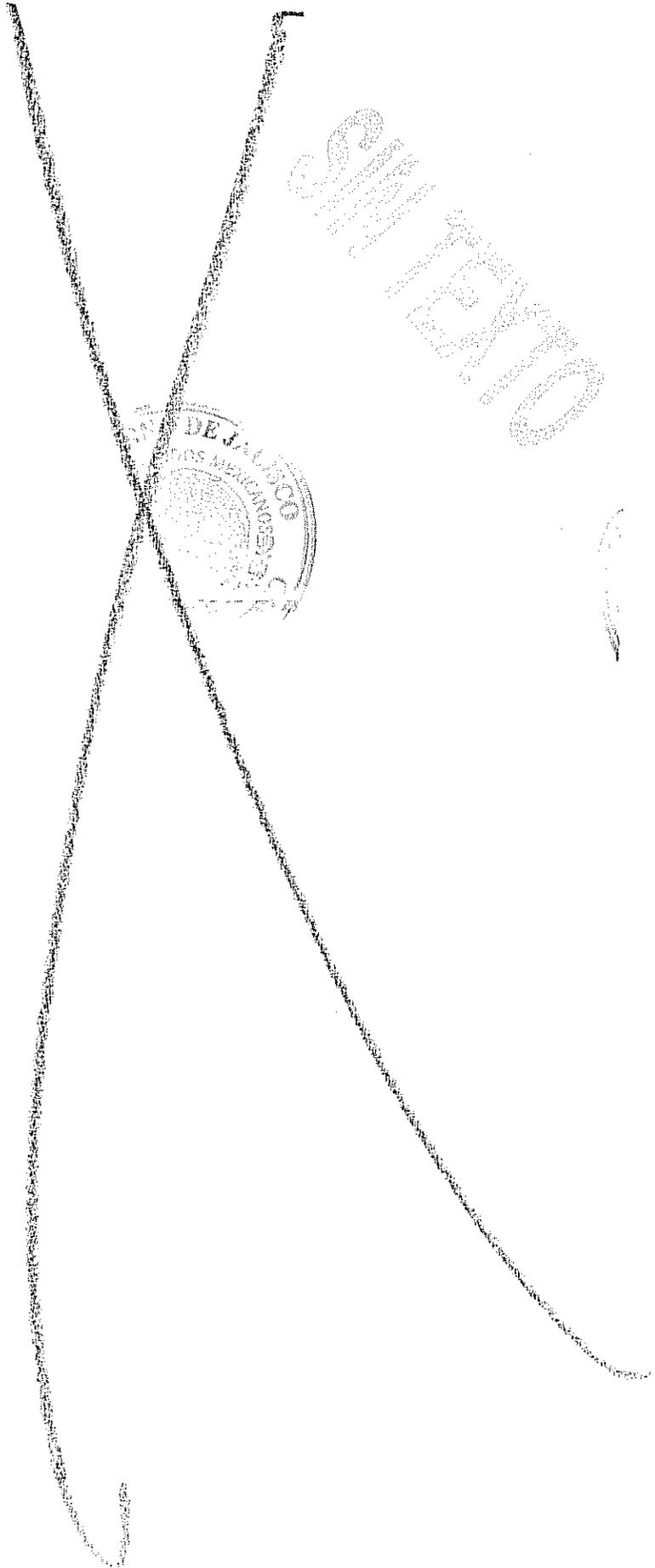
IV.- Por lo que en Sesión del Pleno del Poder Legislativo celebrada el día 11 de agosto de 2016, por medio del Acuerdo Legislativo número 637-LXI-16, se aprobó la convocatoria dirigida a la sociedad en general, con excepción de los partidos políticos, a efecto de que presenten al Congreso del Estado, propuestas de candidatos para la elección de un Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del

Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo con carácter de Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en virtud de la vacante del C. Mario Pizano Ramos. 2



ENTREGA	RECIBO
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	2
DE:	

SECRET





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Estado de Jalisco, por un periodo de cuatro años contados a partir del día en que rinda protesta de ley. De igual manera, en Sesión de del Pleno del Poder Legislativo celebrada el día 25 de agosto de 2016, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 652-LXI-16, mediante el cual se modifica la base cuarta de la convocatoria, incluida en el artículo segundo, del diverso 637-LXI-16, aprobada en la Sesión Ordinaria del 11 de agosto del 2016, en el que se establece que el Pleno del Congreso del Estado deberá elegir a más tardar el día 15 de octubre 2016, el Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

V.- La base tercera de dicha convocatoria estableció el día lunes 29 de agosto de 2016, dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas, para la recepción en la Oficialía del Poder Legislativo del Estado de Jalisco de los documentos que acreditarán que el aspirante reunía los requisitos para ocupar el cargo de Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, recibíendose 11 folios con los documentos de los aspirantes a ocupar la vacante de Consejero Ciudadano, los cuales fueron remitidos el día jueves 01 de Septiembre de 2016 mediante memorándum LXI-SG-M-497/2016 de Secretaría General a la Comisión de Justicia. A continuación se cita la lista de las personas aspirantes a dicho cargo:

COPIA VERIFICADA

1	Margarita Barajas Olivares
2	Alvaro Ruvalcaba Ascencio
3	Eduardo Hernández Pérez
4	Nancy Paola Flores Ramirez
5	Pedro De Alba Letipichia
6	Sergio Beas Casarrubias
7	Eduardo Chimely Maragued
8	Mario Humberto Anaya Pérez
9	Jaime Enrique Plasencia Maravilla
10	José Edmundo del Río Pérez
11	Julián Correa González

ENTREGA DE: _____

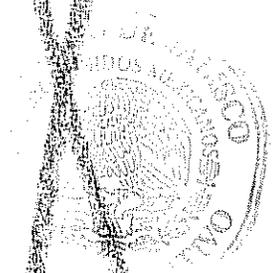
RECIBO: _____

FOJA No. 3

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

[Large handwritten signature]

SECRET
U.S. DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C.



4



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

VI.- La base quinta de dicha convocatoria estableció que una vez recibida la lista que remite la Secretaría General de este Poder Legislativo, le corresponde a la Comisión de Justicia realizar el estudio de los expedientes y determinar que los candidatos cumplan con los requisitos de elegibilidad. Así mismo se acordó que los aspirantes a ocupar el cargo de consejeros deberían comparecer a entrevista ante los integrantes de la Comisión de Justicia, del 08 al 14 de septiembre del año en curso; de conformidad con el calendario que para ese efecto fue aprobado por la Comisión y publicado el día 07 de septiembre del 2016. Dando cumplimiento con dicha base de la convocatoria la totalidad de los aspirantes.

VII.- La Comisión de Justicia, está facultada para el estudio y dictamen para la elección de los Consejeros Ciudadanos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 92 punto 1 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Artículo 92.

1. Corresponde a la Comisión de Justicia el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

V. La elección de los integrantes del Consejo General del Poder Judicial;

VIII.- La Constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece los requisitos para ser Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en su artículo 64 en relación con el 59 que a la letra dicen:

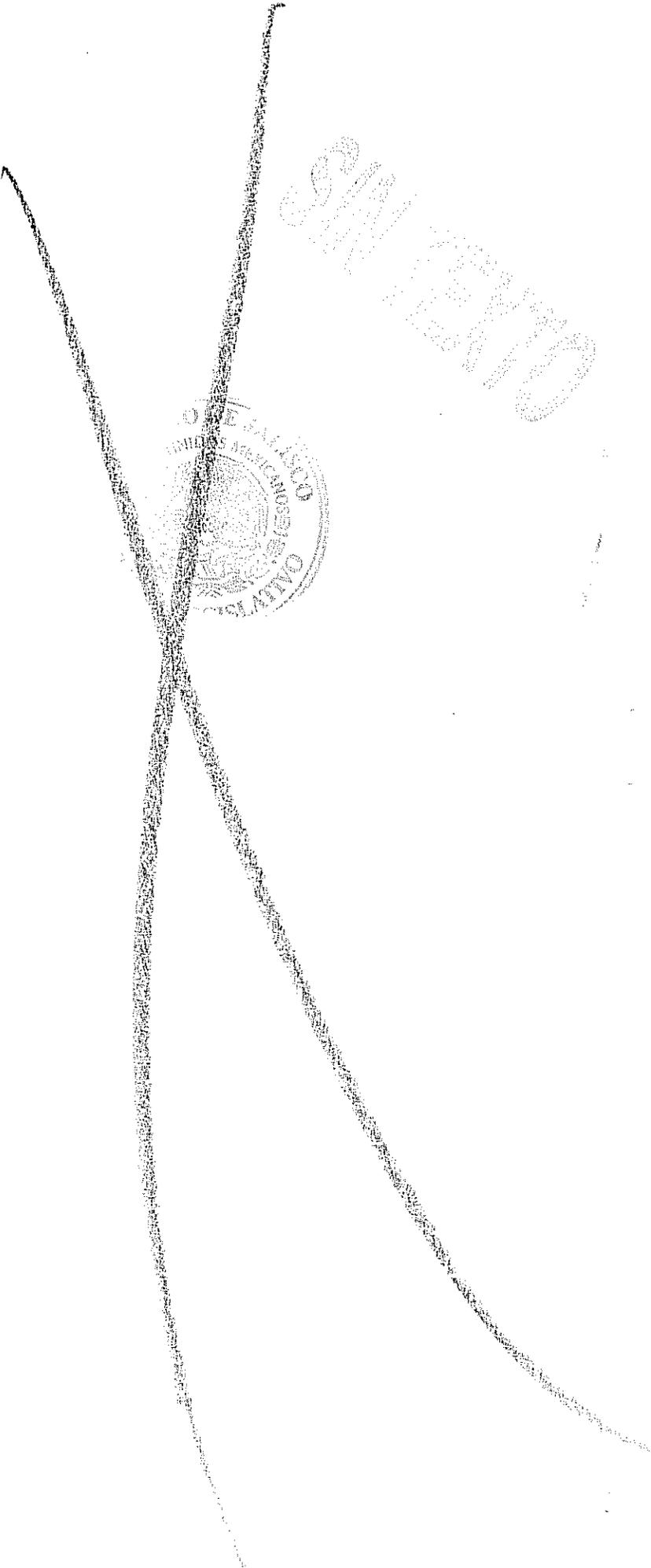
Artículo 64.-

...
...

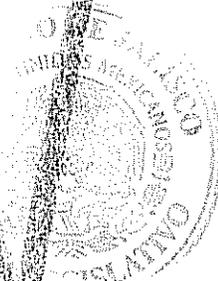
Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo con carácter de Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en virtud de la vacante del C. Mario Pizano Ramos.



ENTREGA:	RECIBO:
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FECHA No.	4
DE:	6



RECEIVED
JAN 10 1960





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

5

Los consejeros deberán distinguirse por su capacidad, honestidad, honorabilidad en el ejercicio de las actividades jurídicas y reunir los requisitos exigidos para poder ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de la entidad...

"Artículo 59. Para ser electo Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;

III. Poseer el día de la elección, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en Derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y registrado en la Dirección de Profesiones del Estado;

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

V. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal general, integrante del Consejo de la Judicatura, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;

VI. No haber sido Secretario de Estado o Jefe de departamento administrativo de la Federación, Procurador General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su cargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección."

COPIA DE LA ACTA DE LA SESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Formulario de recepción con el logo de la Dirección de Procesos Legislativos y campos para 'ENTREGA' y 'RECIBO'.



SM TETU



2008



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO.- Los aspirantes para la elección de un Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, que participaron en la Convocatoria aprobada mediante Acuerdos Legislativos 637-LXI-16 y 652-LXI-16, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado. En consecuencia se somete a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente lista de candidatos elegibles para ocupar dicho cargo:

1	Margarita Barajas Olivares
2	Alvaro Ruvalcaba Ascencio
3	Eduardo Hernández Pérez
4	Nancy Paola Flores Ramírez
5	Pedro De Alba Letipichia
6	Sergio Beas Casarrubias
7	Eduardo Chimely Maragued
8	Mario Humberto Anaya Pérez
9	Jaime Enrique Plasencia Maravilla
10	José Edmundo del Río Pérez
11	Julián Correa González

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo que establece la base quinta, incisos III y IV de la convocatoria para la elección de un Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, con la aprobación del presente Acuerdo Legislativo, se procederá a la elección por cédula de conformidad con el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

TERCERO.- El Consejero Ciudadano que resulte electo en este procedimiento, en el momento que lo determine el Pleno del H. Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo con carácter de Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en virtud de la vacante del C. Mario Pizano Ramos.

ENTREGADO:

RECIBIDO:

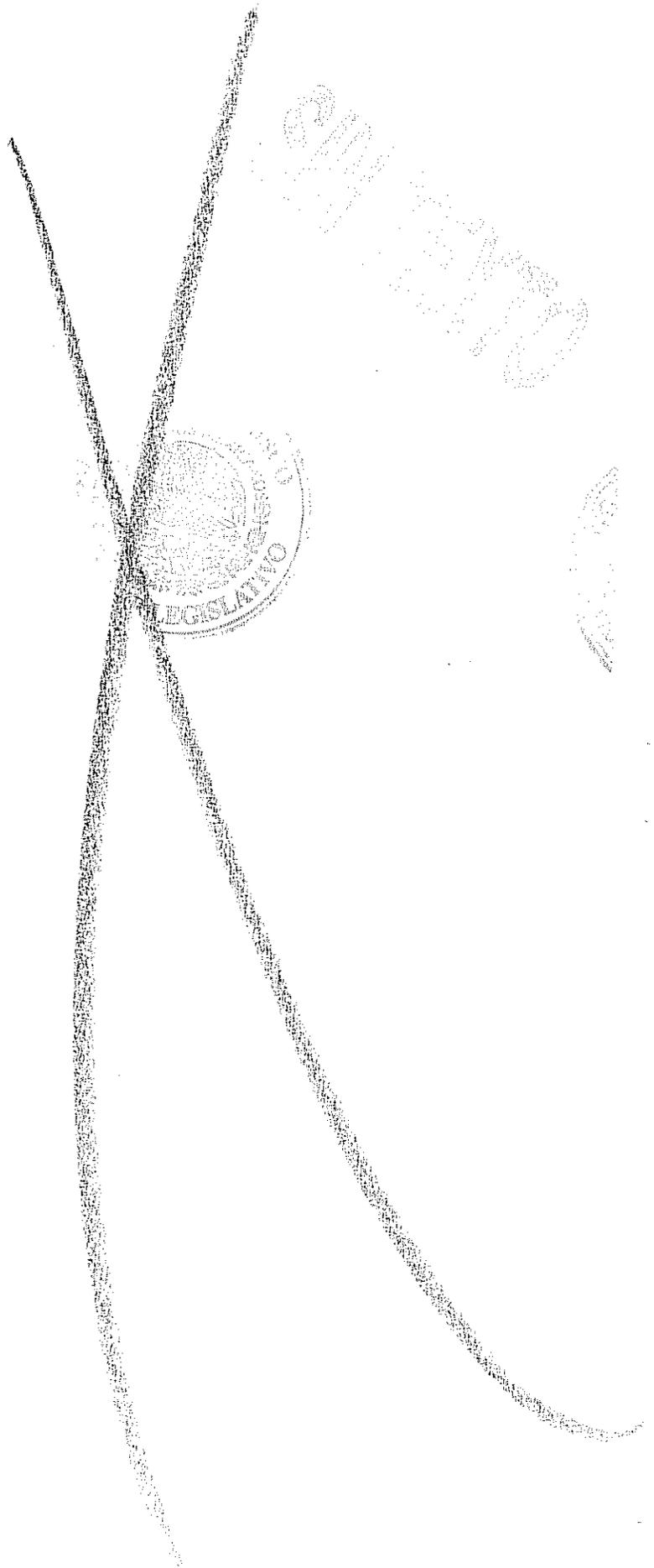
ESTADO DE JALISCO

DE:

FOJA No. 6

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

6



SECRET





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

7

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Congreso del Estado tomará la protesta del cargo y durará en el ejercicio de su encargo cuatro años contados a partir del día en que rinda protesta de ley; al término de su periodo no podrá ser nombrado para un nuevo periodo de acuerdo a lo previsto por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco para su conocimiento, así como al Gobierno del Estado de Jalisco para su publicación y difusión en el Periódico Oficial "El Estado Jalisco" para los efectos legales conducentes. Se instruye a la Secretaria General del Congreso del Estado de Jalisco a publicar el presente acuerdo en los estrados de este Recinto Legislativo, en la página web del Congreso del Estado de Jalisco y en las redes sociales oficiales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Jalisco en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a Septiembre de 2016.
La Comisión de Justicia de la LXI Legislatura.

[Firma]
Diputado Saúl Galindo Plazola
Presidente

[Firma]
Diputada Mónica Almeida López
Vocal

[Firma]
Diputado Augusto Valencia López
Vocal

[Firma]
Diputado Hugo Contreras Zepeda
Vocal

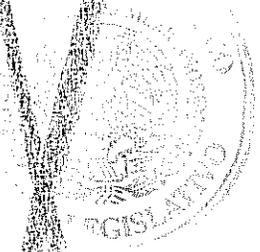
[Firma]
Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra
Vocal

Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo con carácter de Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en virtud de la vacante del C. Mario Pizano Ramos.

ENTREGA DE: *[Firma]*
RECIBIDO: *[Firma]*
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 7

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Diputado Enrique Aubry de Castro
Palomino
Vocal

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Diputado Omar Hernández Hernández
Vocal

SECRETARÍA DEL CONGRESO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DEL CONGRESO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTREGADO:	
RECIBIDO:	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIO No. 8	
DE: 8	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	

Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo con carácter de Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en virtud de la vacante del C. Mario Pizano Ramos.

SMITHSONIAN INSTITUTION



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 12:48:01

FECHA: 2016/09/22

TIEMPO TERMIN: 12:49:01

MOCION: Acuerdo Legislativo 5.24.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

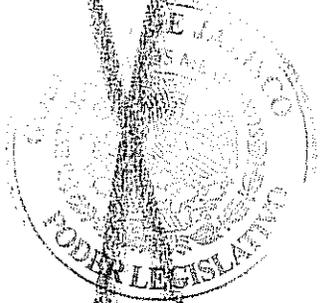
A FAVOR : 39
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 39
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PMC	14	14	0	0	14
PRI	13	13	0	0	13
PAN	5	5	0	0	5
PVEM	3	3	0	0	3
PRD	2	2	0	0	2
INDEP.	1	1	0	0	1
PANAL	1	1	0	0	1



SECRET



LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

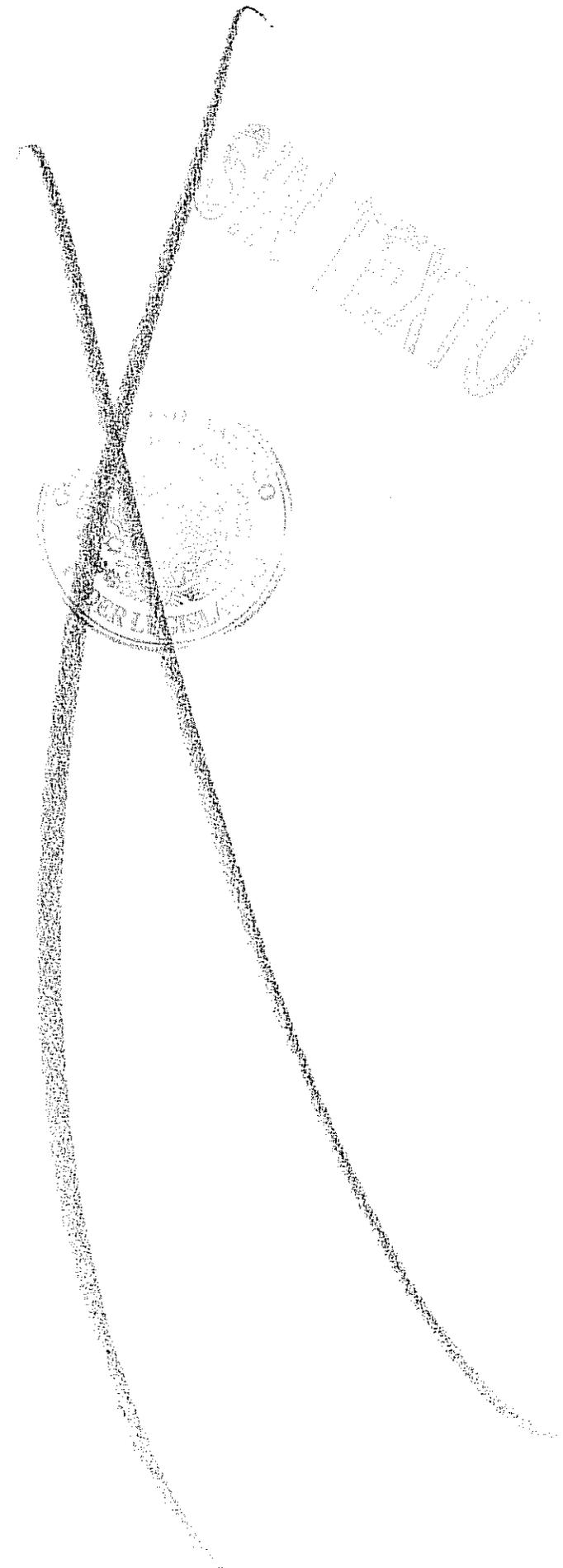
10

VOTO POR APELLIDOS:

Almeida López Mónica (PRD)	A FAVOR
Anguiano Orozco Juan Carlos (PMC)	A FAVOR
Arana Arana Jorge (PRI)	A FAVOR
Arellano Guzmán Salvador (PRI)	A FAVOR
Aubry De Castro Palomino Enrique (PVEM)	A FAVOR
Bañales Orozco Edgar Oswaldo (PRI)	A FAVOR
Barajas Del Toro Martha Susana (PRI)	A FAVOR
Castellanos Ibarra Mario Hugo (PMC)	A FAVOR
Ceballos Guzmán Juana (PRI)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Corona Nakamura María Del Rocío (PRI)	A FAVOR
Cortés Berumen Isaias (PAN)	A FAVOR
De Anda Gutiérrez María Elena (PMC)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
Del Toro Castro Ismael (PMC)	A FAVOR
Delgadillo González Claudia (PRI)	A FAVOR
Galindo Plazola Saúl (PRD)	A FAVOR
García Mora José (PANAL)	A FAVOR
González Gómez Cecilia (PRI)	A FAVOR
Guerrero Martínez Ramón Demetrio (PMC)	A FAVOR
Hermosillo González Héctor Alejandro (PMC)	A FAVOR
Hernández Hernández Omar (PVEM)	A FAVOR
Ku Escalante Kehila Abigail (PMC)	A FAVOR
Kumamoto Aguilar José Pedro (INDEP.)	A FAVOR
López Orozco Antonio (PRI)	A FAVOR
Martínez Pizano María Lourdes (PMC)	A FAVOR
Medina Ortiz Adriana Gabriela (PMC)	A FAVOR
Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN)	A FAVOR
Morones Vargas Liliana Guadalupe (PRI)	A FAVOR
Pelayo López Fela Patricia (PMC)	A FAVOR
Pérez Chavira María Del Pilar (PAN)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Sierra María Del Consuelo (PMC)	A FAVOR
Rodríguez Díaz Hugo (PMC)	A FAVOR
Romo Cuellar Felipe De Jesús (PAN)	A FAVOR
Ruiz Esparza Hermosillo Hugo René (PRI)	A FAVOR
Ruiz Moreno María Del Refugio (PRI)	A FAVOR
Valencia López Augusto (PMC)	A FAVOR
Villanueva Nuñez Martha (PMC)	A FAVOR



SIN TEXTO





11

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	X
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016



CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

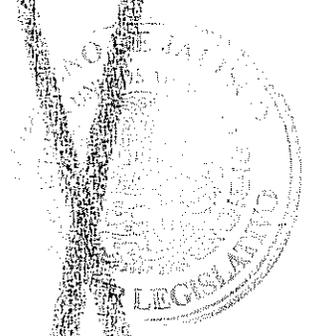
ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

San Antonio



CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.
ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	X
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

COMUNIDAD
REVOLUCIONARIA
DE JALISCO

CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.
ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	✓
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

SMITHSONIAN INSTITUTION





13

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	X
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los articulos 150 y 152 de la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA



CEDULA DE ELECCION

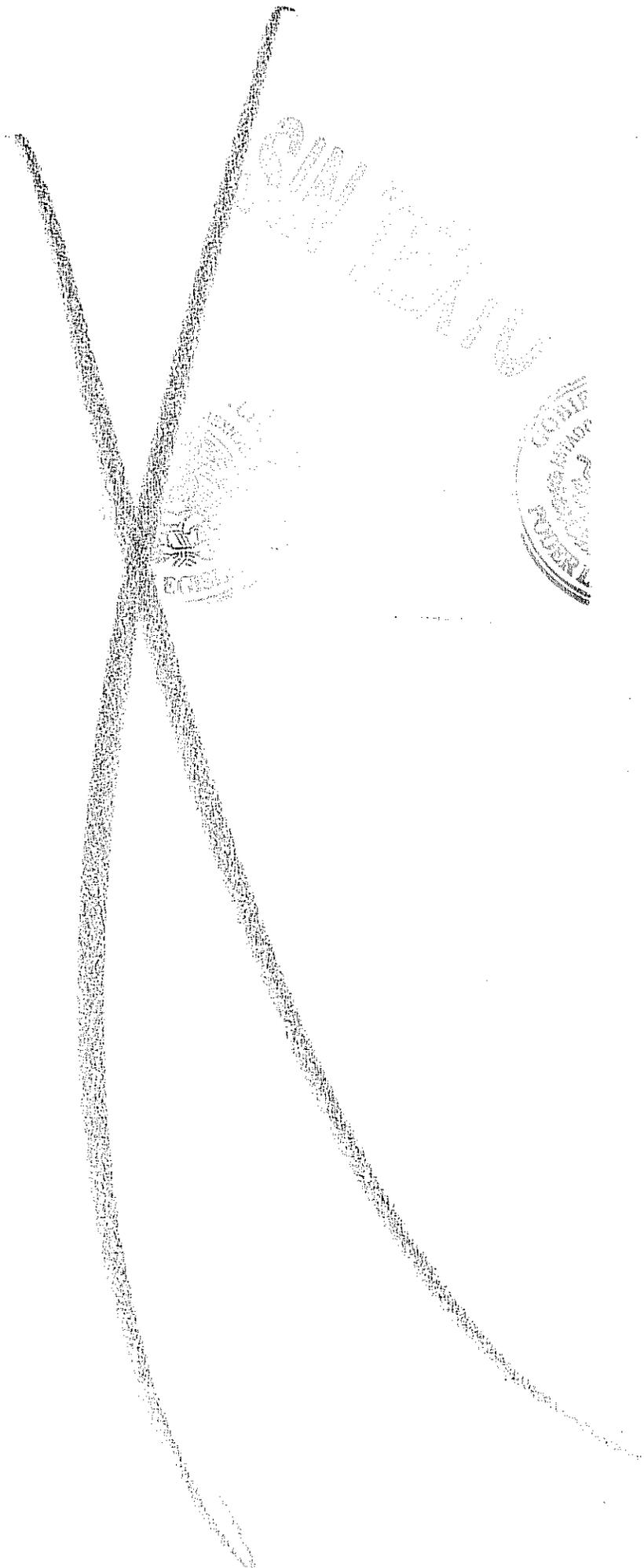
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	X
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los articulos 150 y 152 de la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016



SMITHSONIAN INSTITUTION



CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.
ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

LEGISLATURA
 LXI
 LEGISLATURA
 ESTADO DE JALISCO

CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.
ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	X
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

SUN TIAN



CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.
ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	X
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

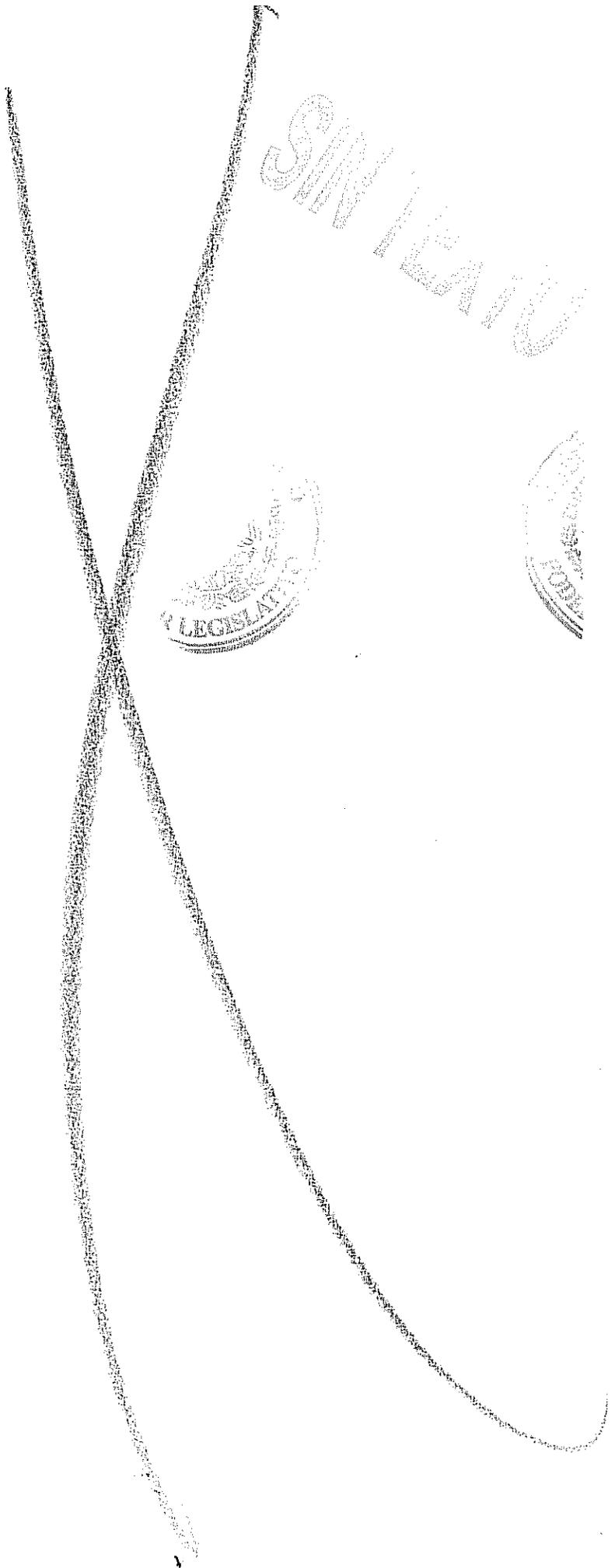
CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.
ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

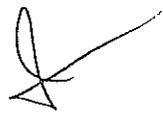
SIN LEATU



CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	



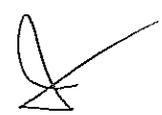
Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

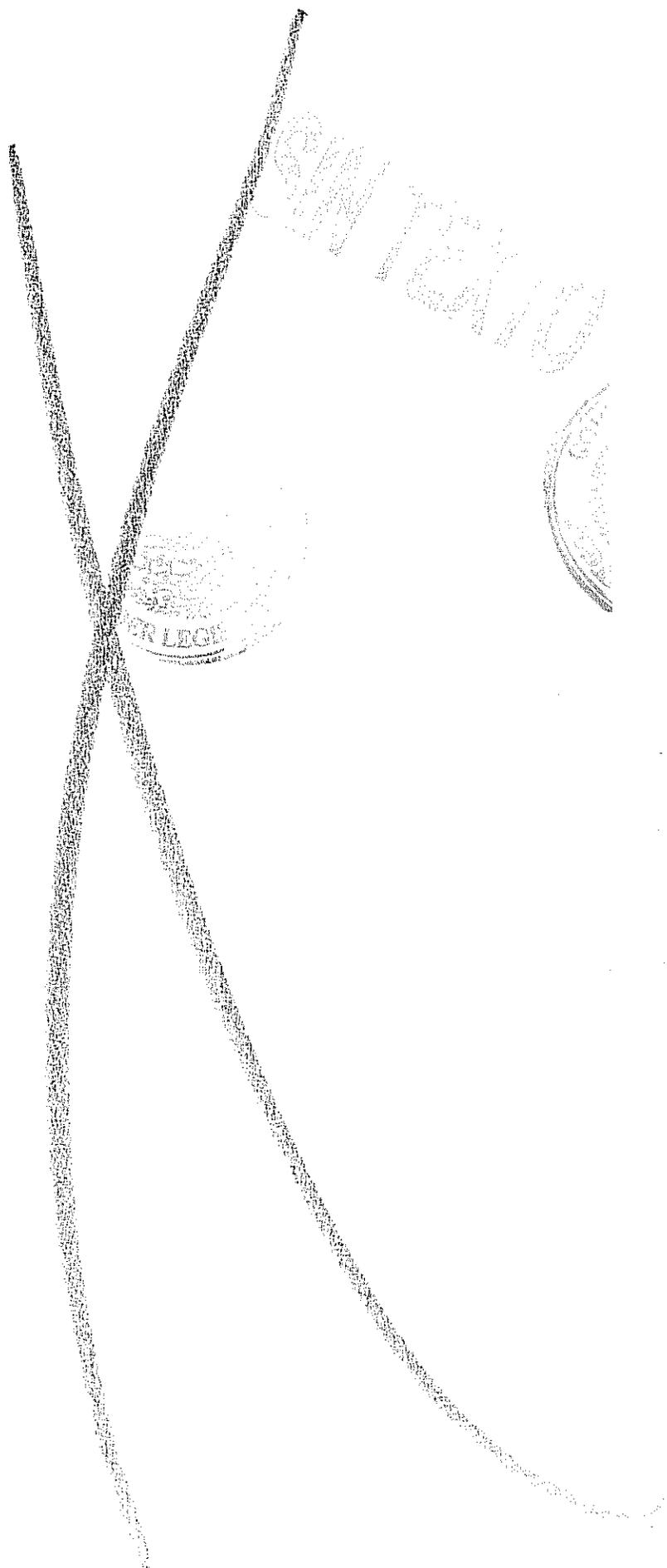
ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	X
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	



Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016



Voto de **CADE** (17)

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

GUADALAJARA
 JALISCO
 COLEGIO

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

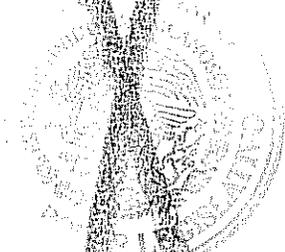
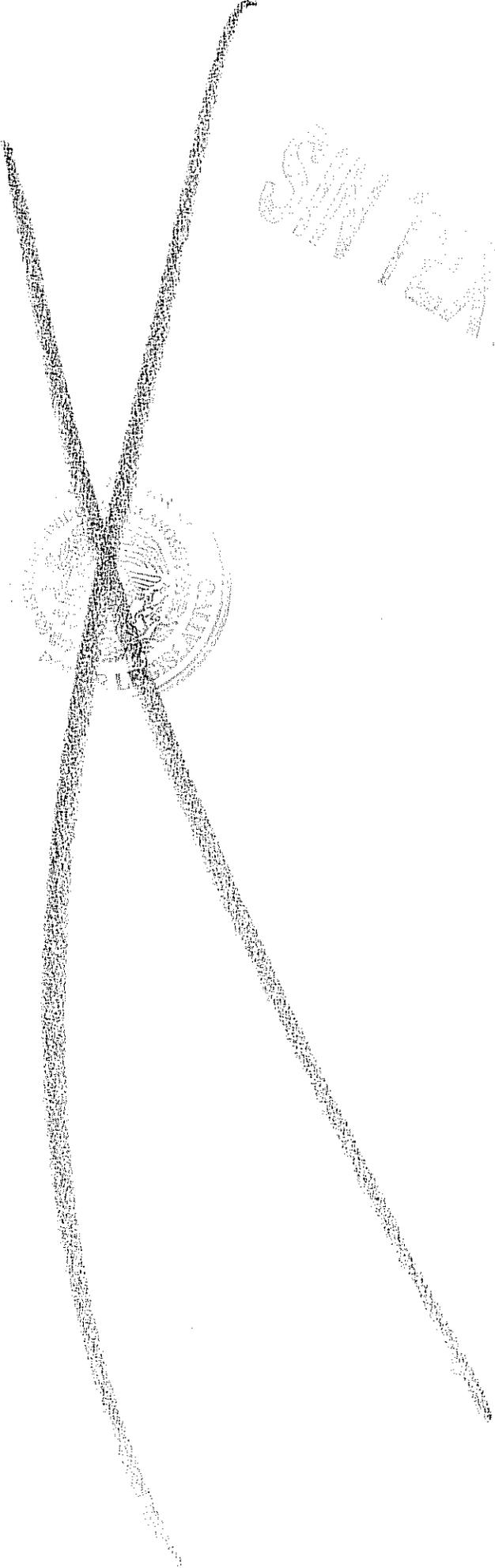
ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

SAN JUAN



18

CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.
ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	X
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

[Handwritten signature]

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.
ASPIRANTES

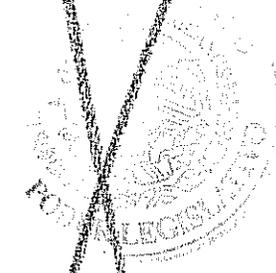
1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	X
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

[Handwritten signature]

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

CONFIDENTIAL



CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	X
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

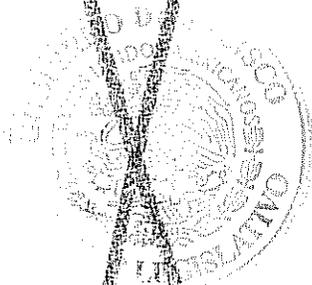
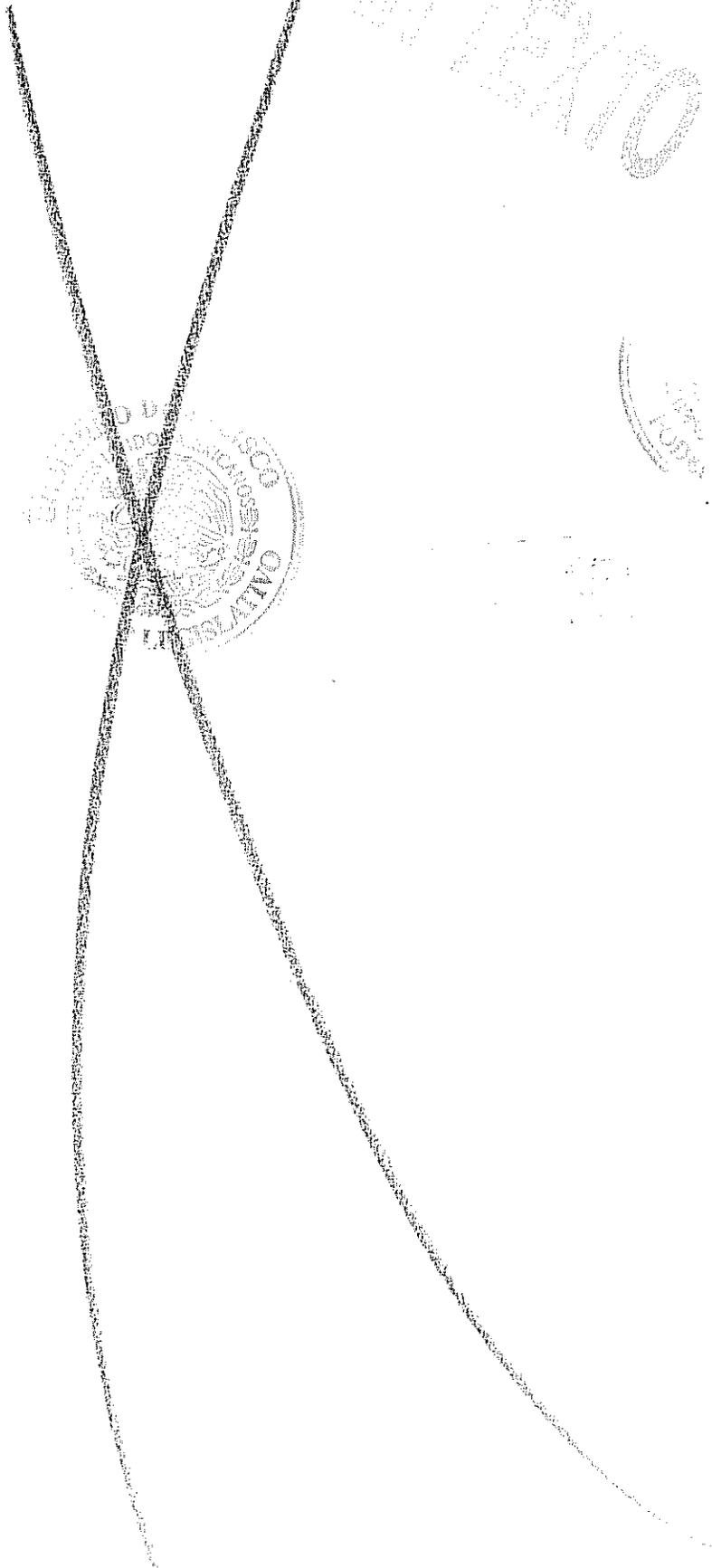
1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	●
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO
 COMISARIA DE LA JUDICATURA

SECRET



20

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	



Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

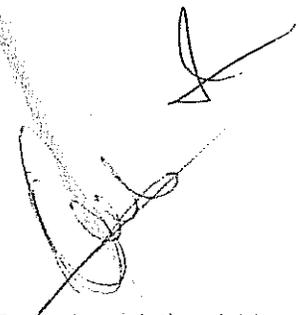
Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	X
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

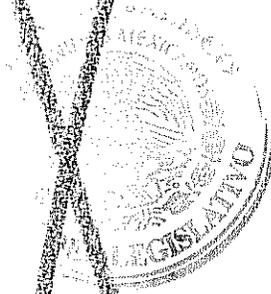


Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

COMISIONADO
 DE LA JUDICATURA
 DEL ESTADO DE JALISCO

SIN TEXTO





21

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los articulos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016



CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

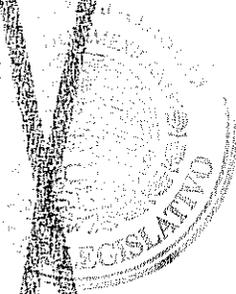
1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los articulos 150 y 152 de la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

SIN 12/10

[Large handwritten signature]



[Small handwritten mark]

22

CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.
ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

[Handwritten signature]

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.
ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

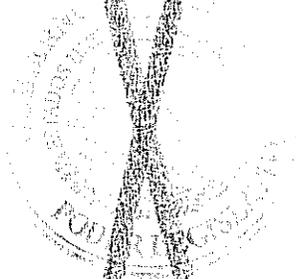
→

[Handwritten signature]

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

SHI 1370



1370

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	*
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los articulos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

COMISIONA
 REVISADA
 COTEJADA

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

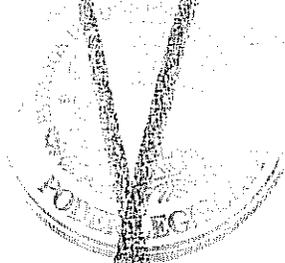
ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los articulos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

SIN 16/10





24

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	X
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	



Emito mi voto de conformidad con los articulos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

COMISIONADO
REVISADA
COTEJADA



CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	X
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los articulos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

3/11/2010





25

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO



CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

SIN TESTO





26

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016



CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	✓
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

COTEJADA
ALVARO RUVALCABA ASCENCIO
COTEJADA

SENADO



1870

20

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	



[Handwritten signature]

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

PREVENCION
REVICADA
COTEJADA



CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✱
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

[Handwritten signature]

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

[Handwritten signature]

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

SIN TEXTO





28

CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016



CEDULA DE ELECCION

DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✗
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

DE LA
SECRETARÍA DE
ESTADO DE JALISCO

REVISADA
COTEJADA

~~DIKIRIM~~

PODE

PODE

CEDULA DE ELECCION
DE UN CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

ASPIRANTES

1	MARGARITA BARAJAS OLIVARES	
2	ALVARO RUVALCABA ASCENCIO	
3	EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ	
4	NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ	
5	PEDRO DE ALBA LETIPICHÍA	✓
6	SERGIO BEAS CASARRUBIAS	
7	EDUARDO CHIMELY MARAGUED	
8	MARIO HUMBERTO ANAYA PÉREZ	
9	JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA	
10	JOSÉ EDMUNDO DEL RÍO PÉREZ	
11	JULIÁN CORREA GONZÁLEZ	



Emito mi voto de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 22 de Septiembre de 2016

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO -----

C E R T I F I C A :

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS EN TREINTA HOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 758-LXI-16, APROBADO CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ASÍ COMO EL REGISTRO DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA Y LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTES, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AI DÍA 22 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JAL. MÉXICO


LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA
SECRETARIO GENERAL




LMV/dwmg

"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO".